

Gobernador Civil de esta Prov<sup>a</sup> por su Decreto de ca-  
torce del corriente, solicitando por las razones que  
expone se le restituya del pago de la cantidad que  
para debiendo a D.<sup>a</sup> Maria del Rosario Laborda  
de procedente del remate del arbitrio de dos rnos  
en libra de nieve impuesta para cubrir a esta  
un debito que hacen en el Propio al difunto  
Padre de la misma, y que se tenga por suficiente  
la suma que ya tiene recibida, y en su inteli-  
gencia acordó: se contestó al Sr. Gobernador Civil  
manifestandole, que este Ayuntamiento no le  
considera acreedor a que se le conceda la gracia  
que solicita, por no asistirle ningun derecho al  
D<sup>o</sup> Josef para la reclamacion que hace, pues si  
bien es cierto que mucha parte de las personas  
prudentes emigraron de esta Ciudad a la aparicion  
del colera, tambien lo es, que el consumo de nieve  
ha sido mayor, en atencion a que este genero  
se vendia con abundancia hasta en las horas  
intempestivas para alivio de los enfermos, cuyo  
curativo se ha suministrado igualmente a los  
de Sumbraera por pedidos hechos por aquella  
Comision Parroquial de Sanidad.

Juan Jose Carrillo  
sobre revaja del rema-  
te de la casa Castro.

Tambien se vio otro memorial de Juan Jose  
Carrillo, rematante del Propio de la casa Castro  
en el presente año, remitido a informe de este Ayun-  
tamiento por el Sr. Gobernador Civil de esta Prov<sup>a</sup> en  
catorce del actual segun aparece de su decreto mar-  
ginal en que solicita por las razones que expone  
se le devuelvan cuatro mit<sup>os</sup> de los fondos de  
Propios por las perdidas que dice ha tenido, y ha  
entregado por el importe del remate; y en su  
inteligencia acordó: se diga al Sr. Gobernador  
Civil no puede tener lugar la solicitud de Juan  
Jose Carrillo, en atencion a que si es verdad q<sup>e</sup>  
la salida de los emigrados de esta Ciudad pudo  
disminuir el consumo de farnes, tambien lo  
es que esta falta se ha subornado con exceso  
por los socorros de esta especie que por esta

